

Información general para las personas beneficiarias:

- Desde la clínica de Odontología Solidaria contactaran con usted facilitándole día y hora para la primera consulta. En esa primera consulta el profesional hará las indicaciones precisas tras realizar la primera exploración, y podrá incluir, si así lo estima pertinente, la solicitud de informes médicos, odontológicos u otras exploraciones complementarias. Contemplando también, si fuera necesario, la derivación al Centro de salud o a la instancia hospitalaria correspondiente, para aquellos tratamientos incluidos en la cartera de servicios del SNS.
- Si son menores, es obligatorio que haya capacidad por parte de la familia o tutores para asumir el seguimiento.
- Las personas con necesidades especiales deberán acudir a consulta siempre acompañados.
- Los profesionales que atienden a las personas beneficiarias son **voluntarios**.
- La Clínica presta su atención a personas en situación de emergencia social (no constituye una "clínica barata")
- No realizamos tratamientos que haga la Seguridad Social.
- No realizamos implantes.
- No realizamos tratamientos de urgencia.
- La persona beneficiaria debe asumir un coste de **15€ por tratamiento;** en el caso de las prótesis, el precio oscila entre **190€ y 220€ cada una de ellas**.
- Una vez recibida esta información, el paciente será incorporado a la lista de espera del programa hasta que Odontología Solidaria se ponga en contacto con el propio usuario o con el profesional de referencia para fijar la primera cita. Las posteriores serán directamente acordadas con el usuario. **No se aceptarán pacientes sin cita previa.**

Causas de expulsión del programa:

- Falta de asistencia sin aviso previo e injustificado.
- Comportamientos agresivos o intimidatorios, verbal o físicamente, con el personal de la clínica.